

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2025/1712 *Apertura de plazo adicional de tres días hábiles.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 816114

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816114>)

Con fecha 27 de marzo de 2025, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 40, el extracto de la resolución de 19 de febrero de 2025, del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación de Jaén, por la que se aprueba, la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el ejercicio 2025 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad, Bienestar Social y Juventud. Mediante resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud N° 546 de 16 de abril de 2025, se ha aprobado la siguiente modificación que afecta a la referida convocatoria:

Primero.- Abrir un plazo adicional de tres días hábiles para que todos los interesados que no pudieron presentar solicitudes en el plazo establecido puedan hacerlo en este nuevo plazo.

Segundo.- Este nuevo plazo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, 16 de abril de 2025.- Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA
MEDINA TEVA.